Municipalidad de Santa Rosa del Monday
Avda. Principal - Santa Rosa del Monday
Telefax: 0678 - 20335 / 20100 – Cel. 0984 - 914604
e-mail: municipalidaddesantarosa@hotmail.com.

CONTRATO N° 64/2016 LA PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR – FONACIDE (ELABORADO EN EL LOCAL ESCOLAR.)" ID Nº 303130

En la ciudad de Santa Rosa del Monday, República del Paraguay, a los 26 días del mes de Setiembre del año dos mil dieciséis, entre **MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DEL MONDAY**, domiciliada en la Avd. Santa Rosa de lima Nº 1080, República del Paraguay, representada para este acto por la Señora **MARÍA VICTORIA SALINAS SOSA** en carácter de Intendente Municipal, con Cédula de Identidad N°451.580 y el **Lic. EULALIO ANDRÉS AREVALOS MÉRELES** en carácter de Secretario General, con Cedula de Identidad Nº 4.743.428, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la Señora **MARIA DE FATIMA SARTORIO VANNI (FASV IMPORT EXPORT)**, domiciliada en Calle Mcal. Felix Estigarribia Esq. Paraguarí, Distrito de Pto. Presidente Franco, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor **LUIS FERNANDO CANO SARTORIO**, con Cédula de Identidad N° 3.406.233, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el **presente "CONTRATO PARA LA PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR – FONACIDE (Elaborado en el Local Escolar.)" ID Nº 303130**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Constituye el objeto del presente Contrato, establecer las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación a la **LA PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR – FONACIDE (Elaborado en el Local Escolar.)**, correspondientes a la Licitación por **Concurso de Oferta 02/2016**, las cuales se realizará en las condiciones establecidas en el presente Contrato y a cuyo fiel cumplimiento se obligan.-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2016	*2*	*002*	*02*	*00*	*840*	*30*	*003*	*10*	*154.448.000*

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 303130

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Oferta N° 02/2016, para la **PROVISION ALMUERZO ESCOLAR – FONACIDE (Elaborado en el Local Escolar.)",** convocado por la *Municipalidad de Santa Rosa del Monday*. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Resolución N° 484/2016 (I.M.) de la Fecha 05 de Setiembre del 2016 y Aprobado por la Junta Municipal Resolución N° 38/2016 (J.M.) de la Fecha 12 de Setiembre del 2016

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Intendencia Municipal de la Municipalidad de Santa Rosa del Monday.-

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DEL MONDAY * INTENDENCIA *

MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DEL MONDAY * SECRETARIA *

Municipalidad de Santa Rosa del Monday
Avda. Principal - Santa Rosa del Monday
Telefax: 0678 - 20335 / 20100 – Cel. 0984 - 914604
e-mail: municipalidaddesantarosa@hotmail.com.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

							LCO Nº: 02/2016		
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Item	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	cantidad	Presentación	Precio unitario (IVA incluido si correspondiese)	Precio Total (IVA incluido si correspondiese)
		[indicar la descripción de los Bienes]	*[indicar la marca de los Bienes]*	*[indicar la procedencia de los Bienes*	*[indicar la unidad de medida de los Bienes]*	*[indicar la cantidad de los Bienes]*	*[indicar la forma de presentación de los Bienes]*	*[indicar el precio unitario CIP por item]*	*[indicar el precio total CIP por item]*
1	90101603-9997	Provisión de Almuerzo Escolar (Elaborado en la Escuela) Niños Primera Infancia	FASV	Nacional	UNIDAD	3.760	RACION DE COMIDA	9.800	36.848.000
2	90101603-9997	Provisión de Almuerzo Escolar (Elaborado en la Escuela) Alumnos Educación Inicial, 1ro y 2do Ciclo	FASV	Nacional	UNIDAD	12.000	RACION DE COMIDA	9.800	117.600.000

Total: ***154.448.000***

El monto total del presente contrato asciende a la suma de:Gs. 154.448.000 (ciento cincuenta y cuatro millones cuatrocientos cuarenta y ocho mil)

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma del presente contrato hasta la fecha 31 de diciembre del 2016 y entrará en vigencia desde el día siguiente a su suscripción.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección:

Escuela Básica N°1661 Carlos Antonio López, (Ubicada en centro Urbano – Calle Carlos Antonio López) Distrito de Santa Rosa del Monday

Escuela Básica N° 1325 Santa Rosa del Monday, (Ubicada en centro Urbano – Calle Don Nelson Seger) – Distrito de Santa Rosa del Monday.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (Tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Santa Rosa del Monday República del Paraguay al día 26 mes Setiembre y año 2016

EULALIO ANDRES AREVALOS MERELES
Secretario General

MARIA VICTORIA SALINAS SOSA
Intendente Municipal

LUIS FARNANDO CANO SARTORIO
FASV IMPORT EXPORT
Representante

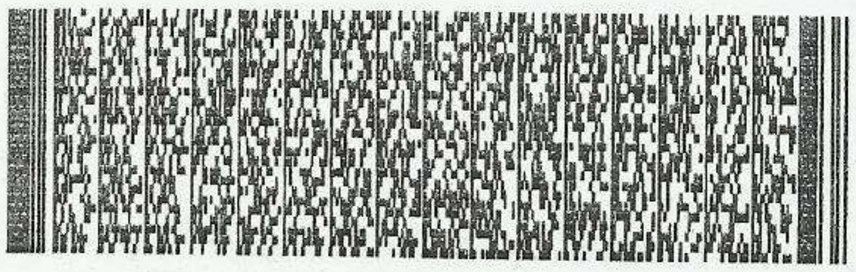

IC: 524-12121988-018 UBICACION: PN-10-01-501-233

NACIONALIDAD: PARAGUAYA

ESTADO CIVIL: SOLTERO FECHA DE EMISION: 24-08-2015

Crio.Ppal. MCP Gilberto Gauto R.
Jefe Dpto.de Identificaciones

IDPRY3406233<<5<<<<<<<<<<<<<<<
8304058M2508245PRY<<<<<<<<<<<4
CANO<SARTORIO<<LUIS<FERNANDO<<

REPUBLICA DEL PARAGUAY

Cédula de Identidad Civil

APELLIDOS, NOMBRES
CANO SARTORIO
LUIS FERNANDO

FECHA DE NACIMIENTO
05-04-1983

SEXO
Masculino

LUGAR DE NACIMIENTO
PRESIDENTE FRANCO

FECHA DE VENCIMIENTO
24-08-2025

3406233

Gladys Beatriz Chaparro Bareiro

ESCRIBANA Y NOTARIA PUBLICA
TITULAR DEL REGISTRO N°. 853

Registro de
Contratos Públicos
Civiles y Comerciales

Escritura de: VENTA PURA

otorgado por: [illegible] SATURNINO VANNI

a Favor de: LUIS FERNANDO CANO SATURNINO

N°: ..... *Folio:* .....

Protocolo: ..... *Copia:* .....

Año: 13

VAN AAKEN C/ BERNARDINO CABALLERO
TELEFONO: (061) 550 672 - 553 866
E mail: escribaniachaparro@hotmail.com
CIUDAD PDTE. FRANCO - PARAGUAY

CARTA PODER.-

En Ciudad Pdte. Franco, República del Paraguay, a los VEINTE Y CUATRO días del mes de agosto del año dos mil trece, por el presente documento la señora **MARIA DE FATIMA SARTORIO VANNI,** paraguaya, casada, con C.I. Paraguaya N° **696.150,** domiciliada en Ciudad Pdte. Franco, mayor de edad, hábil, quien manifiesta que por este acto **AUTORIZA SUFICIENTEMENTE** al señor **LUIS FERNANDO CANO SARTORIO,** con Cedula de Identidad N° **3.406.233,** de nacionalidad paraguaya, a los efectos que el mismo en nombre y representación pueda presentarse ante las instituciones públicas, privadas y/o gubernamentales en los llamados de LICITACION, aperturas de sobres, y/o conclusiones de licitaciones a fin de realizar los trámites administrativos e intervenir ante las oficinas pertinentes para presentaciones de documentos, objeciones de los presentados, pudiendo firmar planillas, recibos y/o cualquier tipo de documentos que se refieran a las licitaciones pertinentes.- El mandatario queda investido de las facultades implícitas que determina la naturaleza del mandato expresamente apoderado pudiendo firmar cualquier documento referente al presente instrumento.- La mandante se ratifica y tiene por valido todo cuanto ajustado a la autorización, asuma y ejecute el mandatario.- En fin queda facultado a realizar todos los tramites, gestión y diligencias que fueren menester para el cumplimiento del presente mandato.- Suscribe el presente instrumento en forma libre, conciente y voluntariamente y en prueba de ello firma como acostumbran hacer en el lugar y fecha de su otorgamiento.-

MARIA FATIMA SARTORIO VANNI

FASV
IMPORT - EXPORT
(0983)632200 (061)550309

CERTIFICO: que la presente fotocopia es reflejo fiel del original que tuve a la vista CONSTE:

Elizabeth Ovelar de Cuevas
Notaria y Escribana Pública
Reg. Público Nº 310
Juan E. O'Leary c/ Boquerón
Cel.: (0983) 621 822 Tel. 0631 23579
Hernandarias - Paraguay

Resolución 106/90 - Corte Suprema de Justicia

CERTIFICACION DE FIRMAS

(Art. 152 - Ley 879) (Hoja Anexa)

SERIE DR Nº 6082398

ESCRIBANO : GLADYS BEATRIZ CHAPARRO BAREIRO
LOCALIDAD : PDTE. FRANCO
DIRECCION : MONS. AGUSTIN VAN AAKEN C/B. CABALLERO
REGISTRO : 853

En mi carácter de Escribano Público A CARGO del

Registro Notarial Nº 853 con asiento en Pdte. Franco

y en uso de las atribuciones que me acuerda la legislación vigente:

C E R T I F I C O

PRIMERO: Que las firmas que obran en el documento anexo inserto en CERTIFICACION DE FIRMA DE CARTA PODER DE LICITACION.- han sido puestas en mi presencia por

a) MARIA DE FATIMA SARTORIO VANNI documento 696.150

con domicilio en PDTE FRANCO

b) ********** documento **********

con domicilio en **********

c) ********** documento **********

con domicilio en **********

d) ********** documento **********

con domicilio en **********

SEGUNDO: Que las firmas de las mencionadas personas fueron registradas en el libro correspondiente en el folio 29, TOMO 178 donde se halla consignado el motivo de la certificación.

TERCERO: Que la presente actuación no autentica la veracidad de los términos del contrato, ni juzga su forma, ni su contenido.

CUARTO: Que esta certificación la efectúo a requerimiento de las personas nombradas en el punto Primero, siendo las ____ horas del día 24 de AGOSTO del año. 2013 .-

GLADYS BEATRIZ CHAPARRO BAREIRO - Notaria y Escribana Pública - Reg. Nº 853 - Tel. (0985) 556672 - Pdte. Franco - Paraguay

Firma y Sello del Notario

Notaria y Escribana Pública - Reg. Nº 853 - Tel: 06 - Mons. Aaken c/ B. Caballero

CERTIFICO: Que la presente fotocopia es reproducción fiel del original que tuve a la vista CONSTE:

Elizabeth Cristaldo de Caguas - Notaria y Escribana Pública - Reg. Público Nº 310 - Juan E. O'Leary c/ Boquerón - Cel. (0983) 621 622 Tel. 0631 2357 - Pdte. Hernandarias - Paraguay